

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, NOVIEMBRE 27 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La necesidad de adquirir insumos para realización de taller laboral de cocina saludable centro de día laboral Trupán polcura tránsito a la Vida Independiente SENADIS, a realizarse durante el mes de diciembre los días jueves, de 09:00 a 13:00 horas en la delegación de Polcura.

DECRETO N°4013/

1.- Apruébese el giro extraordinario, para insumos para realización de taller laboral de cocina saludable, según el punto f) de los vistos. Por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta. [REDACTED] Fondos SENADIS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSE/mlc

